Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldício N° 13.752.-

MONTE PATRIA, 29 de Agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldício N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldício N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Ord. N° 478, Invitación a "Primer Encuentro Intercomunal de Emprendedoras del PROGRAMA Mujeres Jefas de Hogar, autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios a la Srta. MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA, Rut. [redacted]5, Encarga del Programa Mujeres Jefas de Hogar área Independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- **05 de Septiembre de 2018,** Asistencia a "Primer Encuentro Intercomunal de Emprendedoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, a realizarse en la comuna de Punitaqui.

2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

➢ 01 viáticos al 40% $ 18.080.- $ 18.080.-
Total **$ 18.080.-**

3. **IMPUTESE,** el gasto de $ 18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.002, Dideco, "Programa del Programa de la Mujer", área de gestión 4.3.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/DCA/YLB/mcc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal